

Campaña Más Seguros 2024 – SEGUROS MULTIRRIESGO y DENTAL

Por cada nueva contratación de uno, o más, de los seguros relacionados en el apartado “Seguros en promoción”, realizada entre el 1 de marzo y el 31 de octubre de 2024 (en adelante, “período de promoción”), el tomador del seguro, siempre que se encuentre al corriente en el pago de la prima de los seguros en promoción contratados, podrá conseguir un abono de 50 €, 75 € o 100 € por producto, conforme a las condiciones indicadas a continuación.

Condiciones de la promoción

Durante el período de promoción indicado, deberán contratarse uno o más de los seguros informados en el apartado “Seguros en promoción” y cumplir los requisitos indicados a continuación:

- El tomador deberá ser el pagador del seguro.
- La contratación del seguro o seguros podrá ser realizada a través de cualquier canal y punto de venta, excluyendo los canales de banca-seguros (CaixaBank, S. A.), Mutua Madrileña y Centro de Seguros de El Corte Inglés.
- La prima anualizada(1) de cada uno de los seguros contratados deberá ser, como mínimo, de 125 €, excepto en el SegurCaixa Electrodomésticos, para el que no se exige prima mínima.
- Los seguros deberán estar vigentes, como mínimo, 12 meses.
- El tomador no tendrá que haber cancelado, por oposición a la prórroga o por cualquier otra causa, durante el período de esta promoción o dos meses antes del inicio de la misma, un seguro de la misma modalidad sobre idéntica persona o sobre el mismo bien con SegurCaixa Adeslas, S. A. de Seguros y Reaseguros (en adelante, “la aseguradora”). Esta condición deberán cumplirla todos los asegurados de la póliza.
- No podrán participar en esta promoción los empleados de la aseguradora.
- En el momento de realizarse los abonos en cuenta, los seguros que hayan dado derecho a la promoción deberán estar en vigor y al corriente de pago.

Promoción

Si durante el período de promoción el tomador contrata alguno de los seguros indicados en el apartado “Seguros en promoción”, tendrá derecho al abono de un importe en función de lo indicado a continuación:

- 50 € al contratar un producto en promoción
- 75 € por producto, al contratar dos productos en promoción
- 100 € por producto al contratar tres o más productos en promoción

En cualquier caso, el importe máximo que se podrá conseguir por tomador será de 600 €.

Ejemplos:

1. Un cliente contrata un SegurCaixa Accidentes Completo con una prima anualizada(1) de 180 €:
50 € (seguro con prima >125 €) = 50 € de importe total
2. Un cliente contrata un SegurCaixa Hogar y un SegurCaixa Mascotas con una prima anualizada(1) de 240 € y 130 €, respectivamente:
75 € correspondientes al seguro de hogar + 75 € correspondientes al seguro de mascotas (ambos con prima >125 €) = 150 € de importe total
3. Un cliente contrata un SegurCaixa Hogar con una prima anualizada(1) de 220 €, un SegurCaixa Mascotas con una prima anualizada(1) de 130 € y un SegurCaixa Auto con una prima anualizada(1) de 300 €:
100 € correspondientes al seguro de hogar + 100 € correspondientes al seguro de mascotas + 100 € correspondientes al seguro de auto (todos, con prima >125 €) = 300 € de importe total

Seguros en promoción

- SegurCaixa Accidentes Pymes
- SegurCaixa Decesos Completo
- Todo Previsto Decesos
- SegurCaixa Accidentes Completo
- SegurCaixa Mascotas Completo
- SegurCaixa Asistencia en Viaje
- SegurCaixa Protección Jurídica
- SegurCaixa Protección Jurídica Autónomos
- SegurCaixa Electrodomésticos
- Adeslas Dental MAX
- Adeslas Dental MAX Autónomos
- Adeslas Dental Total
- SegurCaixa Hogar
- SegurCaixa Auto
- SegurCaixa Negocio

Abono de los importes

El abono de los importes correspondientes se realizará en la cuenta bancaria en la que esté domiciliada la prima de cada uno de los seguros en promoción una vez transcurridos seis meses desde la entrada en vigor de la póliza.

En todo caso, no se podrá percibir el citado importe a través de otro medio. El importe abonado estará sujeto, en su caso, a los impuestos, retenciones u otros recargos vigentes en la fecha de abono.

Incumplimiento de las condiciones de promoción

Si se produjera el incumplimiento de alguna de las condiciones indicadas en el apartado “Condiciones de la promoción”, se podrá detraer de la cuenta bancaria en la que se hubiera ingresado el abono de la cuantía correspondiente al resultado de la diferencia entre el importe entregado y el importe que realmente le hubiera correspondido.

¹Se entiende por prima anualizada:

En seguros sin fraccionamiento de prima, la totalidad del importe del recibo anual.

En seguros con fraccionamiento de prima: el importe resultante de multiplicar el total de fracciones (12 en pago mensual, 4 en pago trimestral y 2 en pago semestral) por el importe del primer recibo correspondiente a una fracción completa.

Información sujeta a las condiciones de contratación y suscripción, así como a la fiscalidad vigente.